

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La jagua de Ibirico – Cesar, Agosto Diecisiete (17) de Dos mil Veintidós (2022)

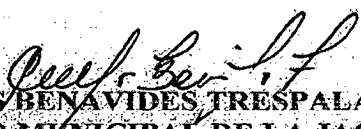
Radicación: 204004089001-2019-00146-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: NEFTALI GUARIN QUINTERO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO . CESAR

El auto de fecha 17-08-2022

Se notifica por estado No 092

del 18-08-2022

A:

El Secretario

